



**Vigorado
Superservicios**

INTERASEO S.A.S. E.S.P.
NIT. 819.000.939-1



INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de **SAN JUAN** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO (valores a pesos corrientes)	REFERENCIA	ZONA URBANA	ZONA RURAL
Costo de Barrido y Limpieza (\$/Susc)	CBLs	\$ 46.597,23	\$ 46.597,23
Costo de Comercialización por Factura Conjunta (\$/Susc)	CCS	\$ 3.554,18	\$ 3.554,18
Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc)	CLUS	\$ 967,02	\$ -
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 174.357,70	\$ 174.357,70
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 14.007,24	\$ 14.007,24
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	CDF	\$ 91.291,67	\$ 91.291,67
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	CTL	\$ 1.960,89	\$ 1.960,89
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ -	\$ -
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% Subsidios y Contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 005 del 08 de Junio de 2021	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO URBANA	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO RURAL
Estrato 1	-57%	\$ 33.802,61	\$ 33.344,83
Estrato 2	-18%	\$ 47.039,25	\$ 46.418,70
Estrato 3	-8%	\$ 68.863,91	\$ 67.968,70
Estrato 4	0%	\$ 81.106,75	\$ 80.089,47
Estrato 5	50%	\$ 131.072,74	\$ 129.546,82
Estrato 6	60%	\$ 152.589,27	\$ 150.961,62
Comercial	50%	\$ 183.269,99	\$ 181.744,07
Industrial	50%	\$ 158.833,99	\$ 157.511,52
Oficial	0%	\$ 122.180,00	\$ 121.162,71

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden al mes de **JULIO de 2026, liquidadas en AGOSTO de 2026.**

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Nota 3: Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.

Nota 4: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.